

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 072**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2014-93908	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	JOHNSON &JOHNSON USA Y JOHNSON &JOHNSON DE COLOMBIA SA	ABSORVENTES DE COLOMBIA SA	VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de la EXCEPCIONES DE FONDO
2013-211183	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	GRIFFITH COLOMBIA SAS	VISCOFAN INDUSTRIA NAVARRA DE ENVOLTURA CELULOSICAS SA, Y OTROS	VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO propuestas por todos los demandados.
2006-48526	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	DGRXPRESS LTDA	BUZON DIGITAL LTDA, LUZ ADRIANA CARDENAS CASTRO Y JOSE FROILAN CARDENAS DIAZ	VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN
2014-85668	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	METACARGA DE COLOMBIA LTDA	METACARGA LOGISTIC LTDA	VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO propuestas por todos los demandados.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
**DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES**  
**GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

**FIJACIÓN EN LISTA No. 072**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

2014-120512	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	LIFE CARE SOLUTIONS S.A.S.	WELLL MEDICINE PRODUCTS S.A.S. e IMPOMEDICAS DE COLOMBIA LTDA	VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN
2013-159004	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CASA DEL TURISMO COLOMBIA S.A.S.	GLOBAL BUSSINES SOLUTION S.A.S.	VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	VEINTICUATRO (24) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C. del RECURSO DE REPOSICIÓN
2013-159004	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CASA DEL TURISMO COLOMBIA S.A.S.	GLOBAL BUSSINES SOLUTION S.A.S.	VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO DDA PPAL Y DE RECONVENCIÓN
2013-38367	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	EL CORRAL INVESTMENTS INC	SANTA TERESA SAS	VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 378 del C. de P. C. del RECURSO DE QUEJA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES  
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

**FIJACIÓN EN LISTA No. 072**  
**TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA**

2013-38367	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	EL CORRAL INVESTMENTS INC	SANTA TERESA SAS	VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C. de la LIQUIDACION DE COSTAS
------------	---	------------------------------	------------------	--	--	---

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **22 DE JUNIO DE 2014 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **22 DE JULIO DE 2014 a las 4:30 p.m.**

**GRACIELA ROJAS BALDERRAMA**  
Secretaria ad hoc